

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá DC., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. : 11001334204720230005700.
Accionante : SANTIAGO CARDOZO CORRECHA.
Accionado : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-DIRECCIÓN
EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
Asunto : Requiere por segunda vez-previo
apertura

ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado vía electrónica el 24 de marzo de 2023, el señor SANTIAGO CARDOZO CORRECHA identificado con cédula de ciudadanía 1.023.950.308, presentó solicitud de apertura de incidente de desacato para que se requiera a la entidad accionada a dar cumplimiento al fallo proferido por este Despacho 3 de marzo de 2023, a través del cual se amparó derecho fundamental de petición.

Por lo anterior, esta agencia judicial mediante providencia del 28 de marzo del año en curso¹, ordenó requerir a la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas**, el correo personal asignado dentro de la planta de personal y el número de identificación de los funcionarios encargados del cumplimiento de la orden judicial, teniendo en cuenta que el informe allegado el 7 de marzo de 2023, no cumplió con los parámetros exigidos en el fallo judicial.

Mediante informe allegado el pasado 12 de abril de 2023², se reiteran los planteamientos de la respuesta suministrada mediante oficio del 6 de marzo de 2023, por la Coordinadora del Área de Asuntos Laborales, sin dar una respuesta clara, precisa y congruente con lo solicitado por el actor dentro del requerimiento presentado el 19 de diciembre de 2022.

Así entonces, previo a dar trámite al incidente, se dispone por Secretaría, **REQUERIR** al **Director (a) Ejecutivo (a) de Administración Judicial Dra. Naslly Raquel Ramos Camacho identificada con cédula de ciudadanía 51.750.926** y al **Director Ejecutivo**

¹ Ver expediente digital "05PrevioApertura"

² Ver expediente digital "05PrevioApertura"

Expediente No. 110013342047202300005700.

Accionante: Santiago Cardozo Correcha.

Accionado: DEAJ.

Asunto: Requiere por segunda vez.

Seccional de Administración judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, Dr. José Camilo Guzmán Santos, identificado con cédula de ciudadanía 79.553.749, o quiénes hagan sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este auto acrediten el cumplimiento de la referida decisión judicial, que en la parte resolutive ordenó:

(...)

SEGUNDO: ORDENAR a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS-, área de talento humano, presupuesto, o quién haga sus veces, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, a la notificación del presente proveído resuelva de fondo la petición elevada por el actor el día 19 de diciembre de 2022.

En el término anterior, **la entidad accionada** deberán allegar los **correos personales asignados dentro de la planta de personal de cada entidad y el número de identificación personal de los funcionarios encargados del cumplimiento de la orden judicial**, advirtiéndose, que en caso de no obtener respuesta positiva en el término concedido, habrá lugar al inicio del incidente de desacato dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, de conformidad con la solicitud interpuesta por la accionante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ley 2591 de 1991, notifíquese por el medio más ágil y eficaz que garantice el derecho de audiencia y defensa, el contenido del presente proveído al **Director (a) Ejecutivo (a) de Administración Judicial Dra. Nasly Raquel Ramos Camacho identificada con cédula de ciudadanía 51.750.926** y al **Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, Dr. José Camilo Guzmán Santos identificado con cédula de ciudadanía 79.553.749**, o a quienes hagan sus veces.

NOTIFÍQUESE³ Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

³ juridica.santyc2@gmail.com; scardozc@cendoj.ramajudicial.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; rariasv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Expediente No. 110013342047202300005700.

Accionante: Santiago Cardozo Correcha.

Accionado: DEAJ.

Asunto: Requiere por segunda vez.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad1bd7e1fe4f81ce654efc52dd052afdccb2346d00349030ff56b92631a1ba8**

Documento generado en 02/05/2023 12:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>